



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N°350 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 MAY 2019

### VISTO:

El oficio N° 283-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 09 de mayo de 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico reformulado del proyecto SNIP N° 182495: "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Chachapoyas – Amazonas", mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 067-2019-UNTRM-R/DGA-SDEP, de fecha 09 de mayo de 2019, alcanzo el Expediente Técnico reformulado del proyecto SNIP N° 182495: "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Chachapoyas – Amazonas", para continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico reformulado del proyecto SNIP N° 182495: "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Chachapoyas – Amazonas"; con un plazo de ejecución de tres (03) años, que se debe tener en cuenta el Monto Ejecutado que es de S/ 3'945,941.41 (tres millones nueve mil cuarenta y cinco y novecientos cuarenta y uno con 41/100 soles); Monto de Expediente Técnico Reformulado (por ejecutar) S/ 4'799,907.50 (cuatro millones siete mil noventa y nueve y novecientos cuarenta y uno con 41/100 soles) y Monto Total S/ 8'745,848.91 (ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con 91/100 soles);



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 350 -2019-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del proyecto SNIP N° 182495: "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza- Chachapoyas – Amazonas", con un plazo de ejecución de tres (03) años, cuyo presupuesto asciende a S/ 8'745,848.91 (ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con 91/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL

Table with columns: Descripción, UM, CANT., P.U (S/), P.TOT. (S/), ESTADO. Rows include Componente 1: Infraestructura para el Servicio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Untrm, Componente 2: Equipamiento y Mobiliario, and various sub-activities with their respective costs and execution status.



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 350 -2019-UNTRM/R

2.4 Implementación de Oficinas Administrativas y Servicios Complementarios	Global	1	137,179.00	137,179.00	
2.5 Implementación de Vehículo	Und	1	130,000.00	130,000.00	
<b>Componente 3: Capacitación, Investigación, Sensibilización y Difusión.</b>				<b>1,752,444.50</b>	
<b>Actividades</b>				<b>1,752,444.50</b>	
3.1. Fortalecimiento de capacidades en investigación	Un	1	470,701.00	470,701.00	POR EJECUTAR
3.2 Formación del circulo de investigación del laboratorio de mecánica de suelos	Un	1	1,281,743.50	1,281,743.50	
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO</b>				<b>7,888,518.11</b>	
Elaboración de Expedientes Técnicos del Proyecto (Gasto Realizado)	Glb	1	29,300.00	29,300.00	EJECUTADO
Administración y Gestión del Proyecto	Glb	1	342,810.00	342,810.00	POR EJECUTAR
Gastos Administrativos (Gastos Realizados)	Glb	1	409,180.40	409,180.40	EJECUTADO
Supervisión (Gastos Realizados)	Glb	1	76,040.40	76,040.40	EJECUTADO
<b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO</b>				<b>857,330.80</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES</b>				<b>8,745,848.91</b>	

RESUMEN:

<b>MONTO EJECUTADO</b>	<b>S/ 3,945,941.41</b>
<b>MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO( POR EJECUTAR)</b>	<b>S/4,799,907.50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/8,745,848.91</b>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

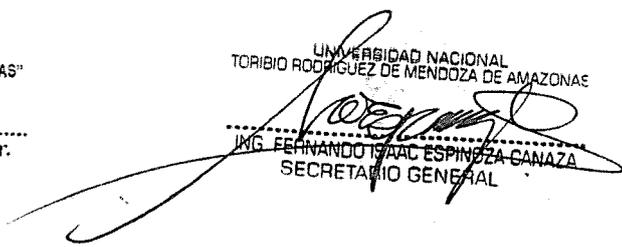
## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 350 -2019-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Policarpo Chanca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
ING. FERNANDO ALAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

